



LA UE EN TITULARES



ACTUALIDAD EUROPEA: selección de noticias

(Semana del 14 al 18 de diciembre de 2020)

Prosiguen las negociaciones post-Brexit entre la UE y Reino Unido

17-18/12 El jueves noche, 17 de diciembre, la Presidenta de la Comisión Europea y el Primer Ministro británico constataron, en conversación telefónica, los obstáculos que todavía persisten para cerrar un acuerdo satisfactorio sobre las relaciones post-Brexit. No obstante, mostraron la voluntad de ambas partes a seguir negociando intensamente desde hoy viernes. Von der Leyen celebró los “avances sustanciales” en las negociaciones, pero aseguró que quedan “grandes diferencias” por superar, en especial en materia de pesca, donde alcanzar un pacto será “un gran desafío”. Por su parte, el Jefe Negociador de la UE, Michel Barnier, afirmó el 18 de diciembre ante el Pleno del Parlamento Europeo que, pese a los progresos realizados, sólo se firmará un acuerdo que proteja los intereses y principios de la UE. Asimismo, los eurodiputados rechazaron iniciar los trámites para ratificar un posible acuerdo si no reciben el texto final este domingo 20 de diciembre; puesto que, de lo contrario, no tendrían tiempo suficiente para estudiar su contenido. Si se recibe a tiempo, el Parlamento Europeo estima que podría celebrar un pleno el 28 y 29 de diciembre para su ratificación y que el Consejo lo podría adoptar al día siguiente, solo dos días antes de finalizar el periodo transitorio. Junto a las cuotas pesqueras, los otros dos grandes asuntos en los que sigue el bloqueo son los futuros mecanismos para asegurar una competencia justa y la gobernanza. Por tanto, la incertidumbre sigue siendo muy alta, existiendo el riesgo de que Reino Unido y la UE rijan sus relaciones comerciales por las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a partir del 1 de enero de 2021. [Más información](#)

Luz verde al MFP 2021-2027 para su entrada en vigor el 1 de enero de 2021

14-17/12 Tras el desbloqueo en el Consejo Europeo de diciembre al veto húngaro y polaco al paquete sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027 y el Plan Europeo de Recuperación, esta semana los legisladores avanzaron en los procedimientos para su adopción. En primer lugar, el Consejo remitió para su aprobación al Parlamento Europeo el **Reglamento sobre el próximo MFP**, que fue adoptado en Sesión Plenaria con 548 votos a favor, 81 en contra y 66 abstenciones. Destaca del mismo el aumento final acordado en unos 16.000 millones de euros del presupuesto, para programas emblemáticos como Erasmus+ u Horizonte Europa. En segundo lugar, tanto Consejo como Eurocámara en Pleno (550 votos a favor, 72 en contra y 73 en blanco) aprobaron el **Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria**, y cooperación en materia presupuestaria, que a su vez incorpora la estrategia sobre nuevos recursos propios (como la contribución al plástico no reciclado a partir de 2021). Ahora sólo falta que el Consejo adopte formalmente tanto el Reglamento del MFP como el Acuerdo Interinstitucional, para ser publicados en el Diario Oficial de la UE, y entren en vigor el 1 de enero. Por su parte, el Consejo también adoptó su **Decisión sobre el sistema de recursos propios**, que, para que entre en vigor, ahora deberá aprobarse por los 27 Estados miembros de conformidad con sus normativas nacionales. [Más información en Consejo y Parlamento](#)

MFP 2021-2027: adoptado el Mecanismo de protección del Estado de Derecho

14-17/12 Finalmente, los legisladores también adoptaron el **Reglamento relativo a un régimen general de condicionalidad** para proteger los intereses financieros de la Unión Europea, a través del cual se vincula el desembolso de los fondos europeos al cumplimiento de los valores del Estado de derecho en los Estados miembros, y que fue el elemento de discordia que generó

inicialmente el bloqueo por parte de Hungría y Polonia. En el Consejo Europeo de 10 y 11 de diciembre se encontró una solución de compromiso basada en una declaración que clarifica las formas de implementar dicho reglamento y explica que puede recurrirse ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) sin que la Comisión Europea suspendan los fondos o aplique penalizaciones hasta que haya una sentencia por la Corte europea. Al respecto, los eurodiputados recordaron en su resolución (aprobada por 496 votos favorables, 134 en contra y 65 abstenciones) que la Comisión Europea, como guardiana de los Tratados, debe ser “plenamente independiente” y garantice la plena aplicación del mecanismo desde el 1 de enero; subrayando que las Conclusiones de dicho Consejo Europeo no pueden ser consideradas una interpretación de la legislación, competencia que recae en el TJUE. [Más información](#)

Puesta en marcha del Plan Europeo de Recuperación: acuerdo provisional del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

14-18/12 El Consejo adoptó el **Reglamento por el que se establece el Plan Europeo de Recuperación**, con el que se definen las medidas que se financiarán a partir de los empréstitos que contraerá la Comisión Europea en los mercados de capitales por valor máximo de 750.000 millones de euros para reactivar la economía de la UE tras la pandemia. El Plan Europeo de Recuperación se basa en el artículo 122 del Tratado y no prevé ninguna participación del Parlamento Europeo; aunque se ha convenido celebrar reuniones periódicas entre las tres instituciones europeas para evaluar el uso del dinero. Asimismo, los legisladores lograron un **acuerdo provisional sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, el instrumento clave del Plan dotado con 672.500 millones de euros y que irá estrechamente vinculado a las recomendaciones del Semestre Europeo. En concreto, dicho acuerdo cubre el alcance del mecanismo, principios horizontales, normas generales de elegibilidad para los planes nacionales de recuperación y resiliencia, y criterios de evaluación por parte de la Comisión Europea, entre otros aspectos. Ahora, tanto Parlamento como Consejo deben aprobarlo formalmente. [Más información](#)

Principales resultados del Consejo de Medio Ambiente

17/12 El Consejo logró una orientación general completa, es decir, un acuerdo político sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión relativa a la Ley europea de Clima, incluyendo el objetivo actualizado de reducción de las emisiones para 2030 un 55% en vez del 40% actual, tras el acuerdo del Consejo Europeo de 10 y 11 de diciembre. Ahora Parlamento y Consejo negociarán dicha propuesta. En este mismo contexto, el Consejo también aprobó una actualización de la Contribución Determinada a nivel Nacional, ajustando el objetivo de reducción de emisiones de la UE a 2030, con vistas a presentarla a Naciones Unidas. Por otro lado, se adoptaron Conclusiones sobre la digitalización en beneficio del medio ambiente, así como otras sobre cómo hacer que la recuperación sea circular y ecológica. Teresa Ribera, Vicepresidenta cuarta y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, hizo hincapié en la necesidad de agilizar la tramitación de la citada Ley europea del Clima a fin de no demorar su implementación y de incorporar los valores de responsabilidad climática en la agenda industrial y social de la UE, así como en su sector primario. Asimismo, España respaldó la propuesta para que Comisión Europea trabaje en un paquete normativo sobre la deforestación importada. [Más información](#)

El Eurogrupo aboga por mantener en 2021 las políticas de estímulo ante la COVID-19

16/12 Además de hacer un repaso sobre la situación económica actual marcada por el aumento de las restricciones frente a la segunda ola y las perspectivas de vacunación contra la COVID-19, el Eurogrupo debatió sobre los planes presupuestarios para 2021 de los países de la zona euro. Al respecto, emitió una Declaración conjunta recomendando mantener las políticas de estímulo económico y continuar con la suspensión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2021, aunque tratando de salvaguardar la sostenibilidad fiscal en el medio plazo. Igualmente, el Eurogrupo acordó cinco prioridades para que los Estados miembros de la zona euro emprendan acciones individualmente a través de sus planes de recuperación y resiliencia: 1) asegurar políticas de apoyo a la recuperación económica; 2) mejorar la convergencia y resiliencia para contribuir a un crecimiento sostenible e integrador; 3) explorar cómo fortalecer los marcos institucionales nacionales; 4) garantizar la estabilidad macrofinanciera; y 5) continuar con los esfuerzos para completar la Unión Económica y Monetaria y reforzar el papel internacional del euro. [Más información](#)

MFP 2021-2027: Acuerdos provisionales sobre los programas Europa Digital, EU4Health, el Fondo Europeo de Defensa y el Programa Espacial

14-16/12 El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron acuerdos provisionales sobre algunos de los programas claves que integran el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. Por un lado, se logró un acuerdo sobre **Europa Digital**, orientado a acelerar

la transformación digital y cuya dotación es de 7.588 millones de euros en torno a informática de alto rendimiento; inteligencia artificial; ciberseguridad; capacidades digitales avanzadas; y despliegue, mejor uso de la capacidad digital e interoperabilidad. Por otro lado, en relación con el **programa sanitario “EU4Health”** se convino triplicar su presupuesto de 1.700 a 5.100 millones de euros. Su objetivo es apoyar medidas de prevención de enfermedades, y aumentar la resiliencia y capacidad de preparación de los sistemas sanitarios europeos ante amenazas y desafíos futuros en el ámbito de la salud. Además, los legisladores acordaron las pautas del **Fondo Europeo de Defensa**, de 7.953 millones de euros, para apoyar proyectos de investigación y desarrollo transfronterizos en cada fase del proceso industrial de los productos y tecnologías relacionados con la defensa. Igualmente, la propuesta de Reglamento por el que se establece el **Programa Espacial** de la UE también se adoptó provisionalmente. El mismo, orientado a afianzar la seguridad y autonomía de la UE en el sector espacial, tendrá un montante de 14.800 millones de euros para los programas Galileo y EGNOS, Copérnico y SSA de control de peligros espaciales y GOVSTACOM de acceso a las comunicaciones por satélite para las autoridades nacionales. [Más información sobre: Europa Digital; EU4Health; Fondo Europeo de Defensa; Programa espacial](#)

MFP 2021-2027: Acuerdos provisionales sobre el Fondo de Adaptación a la Globalización y los programas Europa Creativa, Erasmus+ y LIFE

14-16/12 Otro de los acuerdos provisionales alcanzados por los legisladores fue el relativo al **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)**, de apoyo a los trabajadores y autónomos que pierden sus empleos a causa del cierre de grandes empresas o la deslocalización de la producción, a través de ayudas puntuales, individuales y de duración limitada; contemplando medidas de formación y reciclaje profesionales, asistencia en la búsqueda de empleo o ayuda para el autoempleo. Entre otros aspectos, el acuerdo prevé un umbral inferior de 200 trabajadores despedidos dentro de un período de referencia determinado para que un caso sea elegible para beneficiarse del fondo. El límite máximo anual disponible del FEAG es de 186 millones de euros. También se logró un acuerdo sobre el programa **Europa Creativa** de apoyo a los sectores culturales (audiovisual, música, patrimonio, literatura etc), con una dotación financiera de 2.240 millones de euros en total para apoyar el talento creativo europeo. Asimismo, los equipos negociadores del Consejo y el Parlamento dieron el visto bueno al programa **Erasmus +** que, en este nuevo periodo presupuestario, recibirá un total de 24.570 millones de euros a precios corrientes con el que se espera triplicar el número de participantes. El 83% de su dotación se destinará a actividades en el ámbito de la educación y formación; el 10,3% a acciones en el ámbito de la juventud; y el 1,9% a actividades relacionadas con el deporte. Por último, destacan también el nuevo **Programa de Aduanas**, con 950 millones de euros, para modernizar la Unión aduanera; y el relativo al medio ambiente y la acción por el clima, **LIFE**, con 5.400 millones de euros. [Más información sobre: FEAG; Europa creativa; Erasmus Plus; Programa Aduanas; y LIFE](#)

COVID-19: La Comisión Europea presenta una nueva estrategia sobre préstamos dudosos

16/12 La Comisión Europea adoptó una Comunicación relativa a la puesta en marcha de una estrategia para prevenir la acumulación de préstamos dudosos en la UE a causa de la crisis provocada por el coronavirus. El objetivo es velar por que las empresas y hogares europeos sigan accediendo a la financiación. En concreto, la Comunicación prevé acciones en torno a cuatro prioridades: 1) Fomento de los mercados secundarios para los activos devaluados. Al respecto, el Ejecutivo comunitario alienta a la adopción de la [propuesta de Directiva sobre los administradores y los compradores de créditos](#) presentada en 2018 aún en tramitación por los legisladores. También propone, previa consulta pública, establecer un futuro Centro de registro de datos electrónicos a escala de la UE para aumentar la transparencia del mercado. 2) Reforma del Derecho de la UE en materia de insolvencia empresarial y cobro de deudas; para lo que insta al Parlamento Europeo y el Consejo a adoptar un acuerdo sobre la propuesta de Directiva de normas mínimas de armonización de la ejecución extrajudicial acelerada de garantías reales. 3) Apoyo a la creación de sociedades nacionales de gestión de activos y a la cooperación entre ellas a escala de la UE. 4) Aplicar medidas cautelares de apoyo público, cuando sea necesario, para garantizar la continuidad de la financiación de la economía real en virtud de la Directiva de la UE sobre reestructuración y resolución bancarias y los marcos de ayudas estatales. [Más información](#)

Nueva Estrategia de Ciberseguridad de la Unión Europea

16/12 La Comisión Europea presentó su nueva Estrategia de Ciberseguridad, con la que busca reforzar la resistencia colectiva frente a amenazas cibernéticas, a fin de proteger las infraestructuras críticas, las empresas y la ciudadanía europeas. En primer lugar, el Ejecutivo comunitario propone reforzar la resiliencia, soberanía y liderazgo de la UE, mediante: (i) la revisión de la [Directiva “SRI 2”](#), sobre medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en la UE; (ii) una [propuesta](#)

de [Directiva sobre la resiliencia de las entidades críticas](#), a fin de ampliar el ámbito de la Directiva sobre infraestructuras críticas europeas y (iii) la creación de una red de centros de operaciones de seguridad basados en la inteligencia artificial. En segundo lugar, se plantea crear una unidad informática conjunta, orientada a reforzar la cooperación entre la UE y las autoridades estatales frente a los ciberataques. En tercer lugar, a fin de impulsar un ciberespacio global y abierto, la Comisión aboga por: (i) una mayor cooperación con la OTAN, la ONU y el resto de los socios internacionales; (ii) fortalecer la diplomacia cibernética y (iii) estimular la inversión conjunta a través del Centro de Competencias en Ciberseguridad y la Red de Centros de Coordinación.

[Más información](#)

Principales resultados del Consejo de Agricultura y Pesca

15-16/12. El Consejo logró [acordar](#) los Totales Admisibles de Captura (TAC) en 2021 para más de doscientas poblaciones de peces comerciales en el Atlántico, Mar del Norte, Mediterráneo y Mar Negro. Además, en el contexto actual de las negociaciones en curso entre la UE y Reino Unido sobre sus relaciones futuras, el Consejo acordó establecer cuotas provisionales para las poblaciones de peces compartidas con dicho país, con el fin de asegurar la continuidad de la pesca en las áreas afectadas hasta que concluyan las conversaciones. También se acordó un enfoque similar para las poblaciones gestionadas de manera conjunta con Noruega. Por otro lado, el Consejo adoptó [Conclusiones](#) sobre una etiqueta de bienestar animal a escala de la UE, invitando a la Comisión Europea a presentar una propuesta al respecto. Asimismo, se debatió acerca del etiquetado sobre propiedades nutritivas en la parte frontal de los envases, los perfiles nutricionales y el etiquetado de origen; aunque no se logró consenso para adoptar Conclusiones al respecto. Por último, se abordó el diseño de planes estratégicos en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) y la situación actual del paquete de reformas de dicha PAC. [Más información.](#)

La Comisión presenta su propuesta de Reglamento sobre Servicios Digitales

15/12 La Comisión publicó su [propuesta](#) de Reglamento sobre Servicios Digitales (“DSA”), dirigida a actualizar el marco jurídico aplicable a los prestadores de servicios digitales y, en particular, a las plataformas en línea que operen en el mercado interior. El proyecto de Reglamento también se aplicará a aquellas plataformas establecidas en un país tercero y que, además, deberán designar un representante legal en la UE. Por un lado, la Comisión propone introducir nuevas figuras -como “alertadores fiables” (*trusted flaggers*) o “guardianes de acceso” (*gatekeepers*) y clasificar a los proveedores de servicios digitales, diferenciándolos entre servicios de intermediación, servicios de alojamiento, plataformas en línea o plataformas en línea de gran tamaño. Asimismo, la Comisión plantea que las plataformas en línea de gran tamaño que cuenten con más de 45 millones de usuarios (es decir, que representan el 10% de la población europea) estén sujetas a normas específicas debido a los riesgos especiales que plantean en materia de difusión de contenidos. La propuesta incluye medidas para prevenir y eliminar los contenidos, bienes y servicios ilegales en línea, destacando un mecanismo que facultaría a los usuarios a su denuncia; así como la creación de un canal privilegiado para los “alertadores fiables”. Igualmente, se contemplan medidas para facilitar la trazabilidad de los clientes-comerciantes en los mercados online, a fin de facilitar la localización de los vendedores de mercancías ilícitas. En materia de transparencia, la Comisión aboga por nuevas obligaciones de cooperación con autoridades competentes o con los “alertador fiables”. Además, todas las plataformas (excepto las más pequeñas) deberán fijar mecanismos de reclamación y sistemas extrajudiciales de resolución de litigios. [Más información](#)

Propuesta de Reglamento sobre Mercados Digitales de la Comisión Europea

15/12 Junto con la propuesta de Reglamento sobre Servicios Digitales, la Comisión presentó su propuesta de Reglamento sobre Mercados Digitales (“DMA”). El Ejecutivo propone que este Reglamento se aplique exclusivamente a aquellas empresas a las que denomina “guardianes de acceso” o “*gatekeepers*”, esto es, aquellas que prestan servicios de plataforma y tienen un impacto significativo en el mercado de los servicios digitales en al menos tres Estados miembro. Para ello, sugiere considerar “*gatekeepers*” a todas aquellas plataformas que superen los siguientes índices: (i) una facturación superior a 6.500 millones de euros en los tres últimos ejercicios o capitalización bursátil media de al menos 65.000 millones en el último ejercicio; (ii) un control de acceso a más de 45 millones de usuarios mensuales y más de 10.000 usuarios empresariales anuales en la UE; y (iii) una posición arraigada y permanente en el mercado. En este sentido, la propuesta establece obligaciones específicas a las grandes plataformas a fin de asegurar condiciones equitativas en el mercado interior europeo, debiendo desarrollar ciertas prácticas como: asegurar la interoperabilidad de sus productos, ofrecer acceso a determinados datos, y reportar todas las adquisiciones de otras empresas. Finalmente, en caso de incumplimiento, la Comisión podría imponer a la plataforma infractora una sanción económica de hasta el 10% de su volumen de negocio mundial, e incluso sanciones adicionales si las infracciones se cometieran de forma sistemática. [Más información](#)

Acuerdo para extender el Registro de Transparencia al Consejo

15/12 En concreto, el acuerdo define los principios y normas para un enfoque coordinado sobre el Registro de Transparencia de Grupos de Interés de la Comisión y el Parlamento Europeos que, por primera vez, también se aplicará al Consejo. En el acuerdo entre las tres instituciones, los negociadores han establecido una lista indicativa de esas posibles acciones de influencia; entre ellas la organización de reuniones y eventos, la contribución a consultas públicas, las campañas de comunicación y la elaboración de documentos de posición o sobre modificaciones legislativas. Asimismo, los representantes de los grupos de interés deberán declarar sus intereses y objetivos; e indicar los clientes que representan y la información sobre los recursos (incluidos los financieros) destinados a sus acciones de representación ante la UE. Ahora, como próximos pasos, el acuerdo deberá someterse a los procedimientos de adopción interno de cada institución. [Más información](#)

COVID-19: la Comisión Europea valida el fondo de 25.000 millones de euros del BEI

14/12 La Comisión Europea validó la creación de un Fondo de Garantía Paneuropeo de 25.000 millones de euros gestionado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) al considerar que éste se ajusta a las normas europeas sobre ayudas estatales. En abril de 2020 el Consejo Europeo refrendó la creación de dicho fondo como parte de la respuesta global de la UE para mitigar el impacto económico en los trabajadores y empresas. Su objetivo es proporcionar garantías sobre instrumentos de deuda y de capital, así como abordar de forma coordinada las necesidades de financiación de las empresas, en particular las PYME, en los 21 Estados miembros participantes, entre ellos España. Se espera además que este Fondo movilice hasta 200.000 millones de euros de financiación adicional. Las operaciones estarán garantizadas conjuntamente por los países participantes con cargo a sus presupuestos nacionales, contribuyendo al mismo de forma proporcional a su participación al capital del BEI. [Más información](#)

COVID-19/Ayudas de Estado: la Comisión Europea aprueba la reforma del régimen español para ayudar a las empresas a mitigar los efectos de la pandemia

14/12 También en el marco del respeto de las normas comunitarias sobre ayudas de Estado, la Comisión Europea dio luz verde a la modificación del régimen general español para proporcionar ayudas a empresas afectadas por la pandemia. En concreto, el Ejecutivo comunitario señaló que dicho régimen modificado es “necesario, apropiado y proporcionado para remediar una perturbación grave en la economía de un Estado miembro”, y está en línea con el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la UE. España notificó modificaciones a su régimen para permitir a los beneficiarios finales solicitar cambios en las condiciones de los préstamos garantizados existentes, concedidos en planes ya autorizados o como ayudas “de minimis”. Los cambios en los términos de los préstamos garantizados que se pueden solicitar incluyen: 1) una extensión del periodo inicial, durante el cual no deben pagarse cuotas de amortización de principal, por un período adicional de 12 meses, que no exceda un período total de 24 meses; y 2) una extensión del vencimiento por un máximo de tres años, hasta un total de ocho años. Además, según indicó la Comisión Europea, estas modificaciones incluyen la posibilidad de garantizar nuevas operaciones de financiación hasta por ocho años. [Más información](#)

Nuestro próximo número se publicará en enero de 2021

Con nuestros mejores deseos para unas Navidades tan felices como seguras, que nos permitan comenzar el Año Nuevo con una ilusión y esperanza renovadas.